



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000060/2023

LUJAN, 24 de febrero de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 010/23, relacionada con la revisión y reparación de un grupo electrógeno del CIDETIC de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra el pedido del Director de CIDETIC al efecto con un costo estimado de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 86.208.-) más I.V.A.

Que se acompaña el presupuesto de fecha 10 de febrero, de Condor Group S.R.L., empresa que proveyera el equipo, por los trabajos a contratar para su reparación.

Que con fecha 22 de febrero, actualiza su presupuesto a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 104.311.-).

Que la Secretaría de Administración, ha prestado su conformidad al trámite

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la revisión y reparación de un grupo electrógeno del CIDETIC de la Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 010/23 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 104.311.-).-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Cónдор Group S.R.L. la Contratación Directa N° 010/23, por un importe total de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 104.311.-).-



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000060/2023

ARTÍCULO 3°.- La recepción de conformidad del servicio será otorgada por Guillermo Cherencio.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, Inciso 3, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000060/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 038/23